

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días hábiles del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de fecha 12 de octubre de 2009, y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, y 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

«Se añade un cuarto apartado, al que se traslada íntegramente el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 5, de tal manera que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5: Cuota tributaria:

4: A los efectos previstos en los apartados anteriores 2 y 3, se aplicará la siguiente tarifa:

A) Cuota fija: Por cuatrimestre y usuario: 9,80 euros.

B) Cuota variable (metro cúbico/cuatrimestre/abonado):

Tarifa general:

- De 0 a 13 m³ cuatrimestre y abonado: 0,12 euros.

- De 14 a 25 m³ cuatrimestre y abonado: 0,49 euros.

- De 26 a 45 m³ cuatrimestre y abonado: 0,69 euros.

- De 46 a 100 m³ cuatrimestre y abonado: 0,84 euros.

- De 101 m³ en adelante: 1,92 euros.

Tarifa industrial:

- De 0 a 100 m³ cuatrimestre y abonado: 0,36 euros.

- De 101 m³ en adelante: 0,58 euros.

La presente modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día primero de enero de 2010 de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

En Fuente el Fresno, a 17 de noviembre de 2009. -La Alcaldesa, Claudia Ranz Rey.

Número 7.860